





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Queja				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	JC 001 2024	
Cualquier persona puede presentar una queja ante el Juzgado Civico, contra una persona probable infractora				
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Justicia Civica del Estado de México artículos 83 fracción III , 109, 110, 111, 112, 113 y 114		
DOCUMENTO A OBTENER:		Un convenio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Por hechos constitutivos de probables infracciones en materia civica, contempladas en la presente Ley, de forma oral, por escrito, a través de medios electrónicos o digitales o de cualquier otra tecnología.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Presentada la queja, se analizará y determinará si existen elementos suficientes que constituyan una probable infracción y de no encontrarse presentes alguna de las partes, ya sea la o el quejoso, o la persona probable infractora, girará citatorio al ausente para que se presenten a la audiencia, la que deberá de celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Credencial de elector		si	1	Ley de Justicia Civica del Estado de México artículos 83 fracción III , 109, 110, 111, 112, 113 y 114
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Credencial de elector		si	1	Ley de Justicia Civica del Estado de México artículos 83 fracción III , 109, 110, 111, 112, 113 y 114
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Credencial de elector		si	1	Ley de Justicia Civica del Estado de México artículos 83 fracción III , 109, 110, 111, 112, 113 y 114
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Cualquier particular podrá presentar quejas ante el Juzgado Civico, por hechos constitutivos de probables infracciones en materia civica, contempladas en la presente Ley, de forma oral, por escrito, a través de medios electrónicos o digitales o de cualquier otra tecnología. En todos los casos, la queja deberá contener nombre y domicilio de las partes o en su caso proporcionar referencias que permitan su localización, relatoria de los hechos motivo de la queja y firma de la persona quejosa; quien podrá presentar pruebas relacionadas a la probable infracción, incluyendo fotografías y videgrabaciones; las cuales serán valoradas y calificadas por la o el Juez Civico.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		48 horas.		
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:		N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Juzgado Cívico				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L. en D. Cesar René Albarrán Urbina			
DOMICILIO:		CALL E:	Av. de los Constituyentes s/n		NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		Colonia el Campesino		MUNICIPIO:	Chapultepec Estado de México		
C.P.:	52243	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 horas a las 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
722	2 39 94 13		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿A quién se le puede realizar una queja?					
RESPUESTA:		Cualquier persona puede presentar una queja ante el Juzgado Cívico, contra una persona probable infractora					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Conoces la Ley de Justicia Cívica del Estado de México?					
RESPUESTA:		El conjunto de procedimientos alternativos por una probable falta administrativa					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué es una Queja?					
RESPUESTA:		hechos constitutivos de probables infracciones en materia cívica					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15 / 02 / 2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



JUZGADO CÍVICO



JUZGADO CÍVICO